

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 21 FEB 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 440 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 007/2017 del 16.01.2017 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N° 24/2017 de fecha 24/01/2017 del Departamento de Rentas. Fotocopia a nombre de Leidy Johana Valdés Rut N° 21.847.897-2. Contrato de Arriendo de fecha 11/01/2017. Croquis de ubicación. Recepción de Aviso de Cambio de Giro, N° de Transacción: 1251338120 de fecha 12/01/2017 del S.I.I. Mi información Tributaria de fecha 12/01/2017 del S.I.I. Estado de Cuenta Corriente Derecho de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada propiedad.

VISTOS: La Ley N° 20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N° 1031 del 24.03.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
A LA CONTRIBUYENTE:	LEIDY JOHANA VALDÉS.
C.I.:	21.847.897-2.-
GIRO:	PELUQUERÍAS Y SALONES DE BELLEZA.
DOMICILIADA EN:	CALLE SAN AGUSTIN 820.
ROL:	3254-1
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017
PATENTE	\$23.115.-
ASEO	\$21.724.-
PROPAGANDA (0,75 N/L MTS.2)	\$ 6.518.-
TOTAL	\$51.357.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO (S) MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

FEM/OLG/cvg.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3